



DECRETO ALCALDICIO N° 000671

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 31 MAY 2018

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros SOAP para el Bus Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de renovar permisos de circulación de vehículos año 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 174 de fecha 31 de Mayo del 2018, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14 ° bis del reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo del 2018.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición mediante Convenio Marco Seguros SOAP, del siguiente vehículo Municipal:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	Id
NW-4444	BUS	MERCEDES	LO 915 42.5	2007	1349163

2.-**GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de HDI SEGUROS RUT N° 99.231.000-6, por la suma de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) Exento de Impuesto.

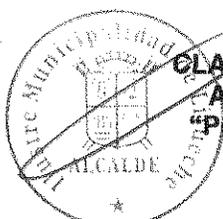
3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios.

4.- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE, www.mercadopublico.cl



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM /RPV/boo.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes

